



Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria



RÍO GALLEGOS,

12 FEB 2021

VISTO:

El Expediente MPCIN° 444.733/21, y

CONSIDERANDO;

Que mediante Disposición SPyAP-N° 024/16 la entonces Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias fijo los valores de percepción sobre los valores resultantes de la primera venta de los recursos vivos del mar;

Que mediante los datos recaudados por la Dirección de Control y Fiscalización se debe proceder a la actualización de los valores de venta;

Que la tasa de pesca quedo establecida por el Artículo 263 del Código Fiscal de Santa Cruz aprobado por la Ley Provincial N° 3251 fiándose una alícuota del 4% en el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 3485;

Que como autoridad de aplicación en la materia es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 93/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 17;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA  
A CARGO DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA

DISPONE:

- 1°.- **DÉJASE SIN EFECTO**, la Disposición SPyAP-N° 024/16, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-
- 2°.- **FÍJASE** a partir de la fecha los siguientes valores, según especie y por kilogramo para la percepción de la tasa del cuatro por ciento (4%) que establece el Artículo N° 15 de la Ley N° 3485.-

**ESPECIES Y VALORES**

Merluza (merluccius hubbsi)	\$ 30.-
Centolla Fresca (lithodes santolla)	\$ 20,40.-
Centolla Congelada (lithodes santolla)	\$ 119.-
Langostino Fresco (pleoticus mulleri)	\$ 20,40.-
Langostino Congelado (pleoticus mulleri)	\$ 93,50.-
Varios/Resto de las especies	\$ 8,50.-

- 3°.- **PASE** a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, Empresas Pesquera, Prefectura Naval Argentina Zona Sur,

///



013



Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

/// - 2 -

Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, Dése, copia al Tribunal de Cuentas, y  
cumplido, ARCHIVASE.-



  
M. Lucrecia Bravo  
Subsecretaría de Coordinación Pesquera  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
de la Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICIÓN**

Nº

**013**

/ 2021.

**Es Copia Fiel  
De Su Original**

  
CECILIA M. BORSELLI  
Directora Provincial de Despacho  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz